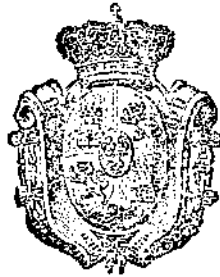


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, decretos y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á las Señoras Capitanaes generales. (Ordenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

# BOLETIN OFICIAL DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

Direccion de Agricultura, Cria caballar.—Núm. 230.

### Gobierno de Provincia.

Direccion de Agricultura.—Núm. 249.

*En el Boletín oficial del Ministerio de Fomento, se halla inserta la Real orden siguiente:*

»Habiéndose suscitado duda acerca de si los Vice-presidentes de las Juntas de Agricultura tienen ó no facultad para convocar por sí á las espresadas Juntas: Visto el artículo 15 del Real decreto orgánico de las mismas, dado en Abril de 1848: Considerando que el Presidente especial de las mismas es el Vice-presidente, sin perjuicio de que aquel cargo esté reservado al Gefe de la Administracion activa: Considerando que por tanto, y por el sentido literal del citado artículo, está en las atribuciones del Vice-presidente el verificar la espresada convocacion, sin que á ello obste el que no haya trabajos pendientes, pues este sería el mas seguro medio de que nunca los hubiera: Considerando finalmente, que á la autoridad superior de la provincia pueden asistir razones de orden público que hagan en algun caso necesaria la accidental suspension de estas ú otras reuniones: S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado ordenar se manifieste á los Gobernadores de las provincias que el Vice-presidente de las Juntas de Agricultura así como los de las demas corporaciones establecidas ó reconocidas por la Administracion, tienen el derecho y la obligacion de citar á Junta cuando dispone el decreto orgánico de aquellas y además siempre que lo tengan por conveniente, si bien dando cuenta al Gobernador, que podrá suspender la reunion, cuando causa y razon tuviere para hacerlo, pero elevándolo con ellas al conocimiento de S. M. por conducto de este Ministerio, para la soberana aprobacion, y decision que á virtud de ellas corresponda.»

*Lo que se inserta en este periódico para su publicidad y puntual observancia. Leon 8 de Mayo de 1852.—Agustin Gomez Inguanzo.*

Solicito el Gobierno de S. M. en fomentar este importante ramo de la administracion pública, no omite medio para conseguir en esta provincia la mejora de la raza, cuidando de proveer al depósito de la capital de sementales de las mas puras y acreditadas. En la actualidad hay en él cuatro magníficos caballos destinados al servicio, que prestan sin que por él se exija retribucion de ningun género. Estoy pues en el deber de publicarlo para que los particulares de esta provincia, correspondiendo á esta decidida proteccion que se dispensa á la ganadería, envíen sus buenas yeguas á dicho establecimiento, á fin de lograr el laudable objeto que el Gobierno se propone. Leon 10 de Mayo de 1852.—Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 251.

## HOSPITAL DE LA PRINCESA.

COMISION ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION AL MISMO.

### LISTA particular de suscripciones.

	Rs. vn.
Bachilleres y Racioneros de la Catedral. . . . .	200
S. Miguel del Camino, Arciprestazgo. . . . .	891
Curneño, id. . . . .	260
Id. Vicaría. . . . .	120
Oteros de Rey, Arciprestazgo. . . . .	476
Castilfalé, id. . . . .	180
Torto, id. . . . .	250
Villafrades. . . . .	30
Mayorga. . . . .	413
Santas Martas. . . . .	180
Castroverde. . . . .	244
Villafrechos. . . . .	244
Mansilla de las Mulas. . . . .	91
Doncos. . . . .	12
Boada. . . . .	20
Villalon. . . . .	270

Villada. . . . .	88
Valderas. . . . .	46
Liévana. . . . .	383
Villalpendo. . . . .	280
Rueda de Arriba. . . . .	105
Arnimadas. . . . .	30
Sorriba. . . . .	491
Boadilla. . . . .	294
Vega y Páramo. . . . .	434
Valdavia, Clero benefical. . . . .	156
Argüellos. . . . .	155
Villacarralon. . . . .	28
Villavencio. . . . .	48
Villalobos. . . . .	286
Loma de Saldaña. . . . .	333
Valdevimbre. . . . .	237
Las Matas. . . . .	387
Buron. . . . .	505
Rivesia. . . . .	264
Sabero. . . . .	170
Cervera. . . . .	200
Cea. . . . .	261
Lillo. . . . .	79
Vega de Saldaña. . . . .	305
Triollo. . . . .	155
Sahagun. . . . .	80
Rueda de Abajo. . . . .	205
Valdavia, Clero parroquial. . . . .	200
Aguilar. . . . .	155
Almanza. . . . .	400
Cisneros. . . . .	390
Estonza. . . . .	50
Peñamian. . . . .	175

*Ayuntamiento de Valdepolo.*

D. Mateo Barrientos, Alcalde. . . . .	10
Vicente Baro, Teniente. . . . .	6
Angel Cembranos, Procurador. . . . .	4
Anselmo Reyero, Regidor. . . . .	4
Isidoro Pacho, id. . . . .	4
Pedro Maraña, id. . . . .	4
Felipe Barrientos, Secretario. . . . .	4
Dionisio Pato, portero. . . . .	1
Tomás Redondo, Pedáneo de Valdepolo. . . . .	18
Lorenzo Salas, id. de Villamondrin. . . . .	12
Estanislado de la Verdura, id. de Villalquite. . . . .	15
Tomás Nistal, id. de Saelices. . . . .	25
Pedro Andrés, id. de Quintana del Monte. . . . .	20
Manuel Fernandez, id. de Villaverde. . . . .	16
Vicente Marana, id. de Villaibiera. . . . .	24
El mismo. . . . .	3
Pedro Maraña. . . . .	2
Antonio Maraña. . . . .	2
Antonio Marana. . . . .	2
Francisco Diez. . . . .	2
Cayetano Fernandez. . . . .	4
Juan Maraña. . . . .	2
Ventura Fernandez. . . . .	2

D. Manuel Diez. . . . .	2
Ignacio Diez. . . . .	2
José Maraña. . . . .	2
Gregorio Diez. . . . .	2
Ignacio de la Varga. . . . .	2
Antonio Martinez. . . . .	2

*Ayuntamiento de Gordoncillo.*

D. Cayetano Valcarce. . . . .	20
Cándido Paramio. . . . .	12
Francisco Javier Alonso. . . . .	10
Genaro Valdés. . . . .	10
Toribio José Quintero. . . . .	8
Pedro Cascon. . . . .	8
Gregorio Castillo, Cura párroco. . . . .	8
Laureano Pastor. . . . .	6
Pelegrin Pastor. . . . .	6
Dionisio Zamora. . . . .	5
Esteban Rico. . . . .	4
Antonio Rueda. . . . .	4
Vicente Serrano. . . . .	4
Bonifacio Lopez. . . . .	4
Cárlos Gutierrez. . . . .	2
Tomás Diez. . . . .	2
Felipe Fernandez. . . . .	2
Esteban Jano. . . . .	1
José Gonzalez. . . . .	1
Mariano Garcia. . . . .	1
Andrés Crespo. . . . .	1
Josefa de la Fuente. . . . .	1
Pedro Fernandez Ugidos. . . . .	1
Tomás Arce. . . . .	1
Isidoro Velado. . . . .	1
Ambrosio Fernandez. . . . .	1
Cárlos Cascon. . . . .	1
Catalina Fernandez. . . . .	1
Manuel Fernandez. . . . .	1

*Ayuntamiento de Bemibre.*

El Ayuntamiento de fondos municipales. . . . .	160
D. José Antonio Alvarez, Alcalde constitucional. . . . .	4
Gregorio Fernandez, Teniente. . . . .	4
Antonio Valls Carbajal, Regidor. . . . .	4
Tomás Cobos, id. . . . .	2
José Cubero, id. . . . .	2
Benito Alvarez, Secretario. . . . .	2
Manuel Lopez Carbajal. . . . .	20
Joaquin Lopez Carbajal. . . . .	12
Manuel María Rubial. . . . .	12
Francisco Caballero, Administrador de Correos. . . . .	10
Pascual Alvarez. . . . .	4
Juan Valls, Administrador de Sal y Tabaco. . . . .	4
Bernardo Carbajal Armesto. . . . .	4
Pablo Vidal. . . . .	2

D. Antoni Vidal.	4
Angel Vega.	2
Luisa Huerta.	2
Cipriano Lamilla.	2
Antonio Alonso.	2
Pedro Ribera.	2
José Lopez Reguero.	2
Francisco Fernandez Gonzalez.	2
Francisco Grandizo.	2
Adeodato Mirron.	2
Manuel Rodriguez, Escribano.	2
Domingo Armentia.	2
Ramon Manso.	2
Juan Cueto.	2
Juan Galán.	2
Vicente Vega.	2
Manuel Quirogo, de Santibañez.	2
Manuel Arias, de id.	2
Francisco Cubero, de S. Esteban.	2
Antonio Arias, menor, de id.	2
Gerónimo Alvarez, de id.	2
Santos Rodriguez, de id.	4
Alonso Diez, de id.	2
Lorenzo Pestaña, de id.	2
Miguel Alvarez, de id.	2
Manuel Diez, de Viñales.	4
El pueblo de Viñales por mano del primer Teniente Alcalde.	7

*Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.*

El Ayuntamiento de fondos municipa- les.	100
Los individuos del mismo y su secre- tario particularmente.	100
Lic. D. Felipe Miñambres.	16
D. Felipe Perez, hacendado.	6
Antero Miñambres, médico titular.	16
Joaquín Garrido, hacendado.	16
Domingo Juarez.	2
Fernando Ferrero.	4
Joaquín Barrientos.	2
Gregorio Gonzalez.	2
Antonio Fernandez Lineras.	2
Manuel Redondo Cardo.	2
Gregorio Amor.	4
Vicente Martinez Miguelez.	2
Ciriaco Luna.	2
Tomás Garrido.	2
Hermenegildo Miguelez.	2
Vicente Blanco.	16
Toribio de la Madrid.	4
Matías Diez.	8
Canilo Fernandez.	2
Juan Garcia.	16
Manuel Saenz de Miera y Risueño.	19
José Badillo.	20
Juan Millan.	16
Miguel Puertas.	1
Manuel Saenz de Miera.	9
Pedro Rodriguez.	4

Daña Polonia Diez.	4
D. José Barrientos.	2
Santiago Manobel.	4
Miguel Diaz.	2
Francisco Javier Garcia.	2
Francisca Quiruga.	2
Fausto Gonzalez.	4
Joaquín Gonzalez.	2
Isidro Martinez.	2
Mateo Gonzalez.	2
Lociano Sanchez.	2
José Fernandez Fernandez.	4
José María Lopez.	6
Segundo Florez.	8
Rosa Alonso.	8
Felipe Gonzalez.	8
Victoriano Millan.	2
Cárlos Andrés.	2
Pedro Arenal.	8
Gregorio Sanchez.	6
Silvestre Valdés.	2
José Martinez Garcia.	2
Manuel Junquera.	2
Juan Gonzalez Garcia.	2
José Garrido Cabañas.	2
Antonio Merino Calvita.	2
Clara Manobel.	2
Francisco Diez.	2
Elias Garrido.	4
Santiago Herrero.	4
Francisco Herrero.	6
Juan Miguelez.	2
Gabino Bravo.	2
Juan Gonzalez Gago.	2
Francisco Miguelez.	2
Juan Herrero.	2
Isidoro Merino.	2
Anastasio Zarate.	2

*Ayuntamiento de Sigüeyca.*

El Alcalde constitucional.	15
El Teniente Alcalde.	10
El Secretario de Ayuntamiento.	8
D. Julian Gomez, Regidor.	8
Miguel Alvarez, id.	8
Gregorio Bermudez, Procurador.	10
El concejo del pueblo de Santa la Villa.	4
El concejo de Silván.	4

*Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.*

D. Isidoro Fernandez, Alcalde constitu- cional.	6
Joaquín Fernandez, Teniente Alcalde	5
Vicente Garcia, Regidor.	4
Bernardo Alvarez, id.	4
Manuel Diez Crespo, id.	4
Vicente Martinez, id.	1
Saturaino Martinez, id.	4
Benito Odoñez, Cirujano.	4
Agustin Alvarez, de Rioseco.	2
Manuel Diez Ordas, de id.	8

*Ayuntamiento de Valverde.*

El Alcalde pedáneo de Valverde y sus vecinos.	18
El de San Miguel id.	23
El de Robledino id.	22
El de Aldea id.	17
El de Oncina id.	11
El de Fresno y Ermita del Camino id.	25
El de Montejos id.	28
El Ayuntamiento y sus individuos incluso el Secretario.	56

*Ayuntamiento de Gradefes.*

El Ayuntamiento.	160
------------------	-----

*Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros.*

D. Angel Nava, Presidente del Ayuntamiento.	4
Santiago Fernandez, Teniente.	4
Pablo Garcia, Regidor.	4
Eorrique Nava, id.	4
Antonio Marcos, id.	4
Lorenzo Rodriguez, id.	2
Valentia Liébana, Secretario del mismo.	4
Marcos Prieto.	1 16
Francisco Mendoza.	2
Lorenza Padierna.	1
Baltasar Provecho.	1 14
Antonio Fernandez.	4
Lucas Santamarta.	2
Manuela Liébana.	1 8
Juan Caballero.	2
Manuel Marcos.	2
María Liébana.	1
Prudencio Garcia.	1
Domingo Fernandez.	1 2
Santiago Vicente.	1 2
Ildefonso Martinez.	1 2
Tomás Sanchez.	2
Vicente Rodriguez.	1
Isidro Miguelez.	2
Baltasar Santamarta.	1
Julian Provecho.	1
Hermenegildo Santos.	1 4
Eugenio Reguero.	3 2
Brigida Castaño.	32
Ignacio Muelas.	2
Dominga Melon.	32
Mariano Melon.	1 22
Valentia Provecho.	32
Paula Alvarez.	1
Juan Fernandez.	1
Francisco Fernandez.	2
Leoncio Cascallana.	1 6
Basilio Melon.	2
Elias Mendoza.	16
Andrés Rodriguez.	2
Esteban Provecho.	1 6
Fructuoso Melon.	1 2
Juan Provecho.	1 14
Manuel Arredondo.	2
Feliciana Gonzalez.	32
Josefa Sanchez.	1 14
Vicente Gonzalez.	2
Roque Miguelez.	1
Gregorio Reguero.	1

D. Benito Marcos.	16
Benigno Santamarta.	28
Francisco Santos.	2
Victorio Melon.	1 6
Pascual Rodriguez.	1 6
Pedro Sanchez.	32
Martin Gonzalez.	2
Manuel Fernandez.	32
Joaquin Provecho, de Gigosos.	1
Pantaleon Muelas, de id.	1

*Ayuntamiento de Villademor de la Vega.*

D. Ramon Dominguez, Alcalde primero.	20
Gabriel Alonso, Teniente Alcalde.	10
Ciriaco Garzo, Regidor.	5
Manuel Sardino, id.	2
Aniceto Cabrerros, Secretario.	10
Juan Calvito, Maestro de primera educacion.	12
Margarita de Nagera, Viuda.	4
Micaela Chamorro, id.	4
Pedro Cadenas, Labrador.	3
Lino Chamorro, id.	3
José Alonso, id.	3
Fulgencio Perez, id.	2
Francisco Alonso, id.	2
Amaro Vazquez, id.	2
Victor Garcia, id.	2
Mariano Garcia Maroto, id.	2
Felix Garcia, id.	2
Pedro Garcia Morales, id.	2
Laureano Lopez, id.	2
Benito Ordás, id.	2
José Cabrerros, id.	2
Santiago Cabrerros, id.	2
Juan Chamorro, id.	2
José Sardino, id.	2
Blas de Baza, id.	2
Manuel Montiel, id.	2
Juan Ramos, id.	2
Manuel de la Fuente, id.	2
Juan Gonzalez, id.	1
Antonio Vazquez, Propietario.	2
Teresa Garcia, viuda.	2
Josefa Villan, id.	2
Gregorio Chamorro, Estanquero.	1
Vicente Lopez, Quinquillero.	2
Mateo Gonzalez, Herrero.	2
Francisco Prieto, Tejedor.	2
Angel Fernandez, id.	2
Santiago Ramos, artesano.	2
Manuel Posadilla Diez, id.	2
Baltasar Martinez, id.	1
Julian Posadilla, id.	1
Diego Arias, id.	1
Juan Villan, id.	1
Gerónimo Gonzalez, id.	1
José Prieto, id.	1
Alejandro Calzada, id.	1
Pedro Casado, id.	1
Antonio de la Fuente, sastra.	1
Joaquina Cabañeros, Viuda.	1
Manuela Garzon, id.	1
Manuela de la Fuente, id.	1

Leon 9 de Mayo de 1852. = Gregorio Garcia Gonzalez, Secretario.